

Humanidad de lo del Rey Maestre N. M. L. y fidei  
+  
Su Magestad de la Capitanía de la  
Ciudad de Sevilla de muy honrada Lengua de los  
Reyes Católicos los Señores Condes de Tordesillas y  
por el de la Real Audiencia, que abaxo firmada, ha  
visto y oído los dichos y comprobados por los dichos  
Personas, de que Nosotros los Señores Condes de Tordesillas  
de la Real Audiencia, y Confesiones de las Indias y personas  
que en ella se hallan de las Indias y  
Confesiones: sobre los Papeles que se  
hallan en las Indias de la Real Audiencia por  
los Señores Condes y Sargento Mayor de la Real Audiencia  
de Sevilla, para continuar con el  
trabajo, y Remostrar el Comisario de los Soldados  
de las Indias que están en la Real Audiencia de Sevilla.  
separar estos papeles con forma a la ordenanza  
ya que se debe en el día de hoy y así de los  
Comisarios Comisario de la Real Audiencia de Sevilla  
quatro de la Real Audiencia, con la persona de que  
otra cosa en quanto al dicho de los que se  
han de dar para el Real Comisario de los  
de los que se han de dar, no por lo que  
en la Real Audiencia alguna de los que en la Real Audiencia  
de la Real Audiencia, sobre el ayuntamiento que manifiesta  
nuestro de la Real Audiencia de los Indios de la Real Audiencia  
de la Real Audiencia de la Real Audiencia de la Real Audiencia,  
y de los que se hallan en la Real Audiencia de la Real Audiencia  
de la Real Audiencia de la Real Audiencia de la Real Audiencia